



60

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del hullense con su naturaleza"

**ACUERDO No. 012 DE 2009**  
**( 24 JULIO 2009 )**

**"Por el cual se autoriza al Director General delegar algunas funciones"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ALTO MAGDALENA, CAM**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el  
numeral 7 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993**

### **CONSIDERANDO**

Que conforme al numeral 7 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales "delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo".

Que según lo consagrado en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 489 de 1998, los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de asuntos a ellos confiados por la ley en los empleados públicos del nivel directivo y asesor.

Que para el normal y buen funcionamiento de la entidad se hace necesario autorizar al Director General de la Corporación la delegación de algunas de sus funciones, en las oportunidades y durante el término en que se encuentre en comisión de servicios ejerciendo funciones propias de su empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo.

Que las funciones que se requiere autorizar delegar se enmarcan dentro de las consagradas en los numerales 1º, 5º y 6º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993: Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal; ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; y constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.

Que conforme a lo anterior,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, delegar en funcionarios del nivel directivo de la entidad, funciones enmarcadas dentro de las consagradas en los numerales 1º, 5º y 6º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en las oportunidades y durante el término en que se



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

encuentre en comisión de servicios ejerciendo funciones propias de su empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Neiva, a los veinticuatro ( 24 ) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO**  
Presidente

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario General